

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1715 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1576 de fecha 19.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 349.890 para adquisición en compra de insumos de oficina y de material de difusión, para la etapa final de intervención del Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar".

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 349.890 para adquisición en compra de insumos de oficina y de material de difusión, para la etapa final de intervención del Proyecto "Modelo de Intervención en Violencia Escolar".

DEJESE establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.132 "Subsecretaría Prevención del Delito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/CRI/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo